



Conferencia de las Partes

25º período de sesiones

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 8 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Cuestiones relacionadas con el Comité

Permanente de Financiación

Cuestiones relacionadas con la Financiación

Propuesta de la Presidenta

Proyecto de decisión -/CP.25

**Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente
de Financiación**

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también las decisiones 12/CP.2, 1/CP.16, párrafo 112, y 2/CP.17, párrafos 120 y 121, así como las decisiones 5/CP.18, 5/CP.19, 7/CP.19, 6/CP.20, 6/CP.21, 8/CP.22, 7/CP.23, 8/CP.23, 4/CP.24 y -/CMA.2¹,

1. *Toma nota* del informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones y de las recomendaciones que contiene²;

2. *Da su apoyo* al plan de trabajo³ del Comité Permanente de Financiación para 2020 y *subraya* la importancia de que este Comité centre la labor que llevará a cabo en 2020 con arreglo a sus actuales mandatos;

3. *Toma nota* de los resultados de los debates del Comité Permanente de Financiación sobre la evaluación y reseña general bienal de 2020 de las corrientes de financiación para el clima y el informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo

¹ Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 7 a) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su segundo período de sesiones.

² FCCC/CP/2019/10-FCCC/PA/CMA/2019/3.

³ FCCC/CP/2019/10-FCCC/PA/CMA/2019/3, anexo V.



de París, así como de los respectivos planes de trabajo, actividades de divulgación y calendarios indicativos, con miras a su preparación⁴;

4. *Expresa* su reconocimiento a los Gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, Filipinas, Noruega y Suiza por las contribuciones financieras efectuadas para apoyar la labor del Comité Permanente de Financiación;

5. *Acoge con beneplácito* el Foro del Comité Permanente de Financiación de 2019, dedicado al tema “Financiación para el clima y ciudades sostenibles”, con especial atención en lograr una mejor comprensión de la forma de acelerar la movilización y el suministro de esa financiación para el desarrollo de ciudades sostenibles, y *toma nota* del informe resumido⁵ del foro;

6. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos de Australia, el Líbano y Noruega, así como a la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Unión por el Mediterráneo y el Banco Islámico de Desarrollo, por su apoyo financiero, administrativo y sustantivo, que contribuyó al éxito del foro del Comité Permanente de Financiación de 2019;

7. *Acoge con satisfacción* la decisión del Comité Permanente de Financiación relativa al tema de su foro de 2020, a saber, “Financiación de soluciones basadas en la naturaleza”;

8. *Toma nota* de las aportaciones realizadas por el Comité Permanente de Financiación al documento técnico sobre la definición de las fuentes del apoyo financiero para hacer frente a las pérdidas y los daños y sobre las modalidades para acceder a dicho apoyo⁶.

9. *Alienta* al Comité Permanente de Financiación a que presente, en la medida de lo posible, información desglosada relativa, entre otras cosas, al mapeo de los datos disponibles y de las lagunas de datos por sector, la evaluación de las corrientes de financiación para el clima y la presentación de información sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo en lo que se refiere a la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París;

10. *Recalca* la importante contribución del Comité Permanente de Financiación en lo referente a las definiciones operativas de la financiación para el clima, e *invita* a las Partes a que presenten a través del portal destinado a las comunicaciones⁷, a más tardar el 30 de abril de 2020, sus opiniones sobre esas definiciones para que el Comité Permanente de Financiación las examine con miras a intensificar su labor técnica relativa a este asunto en el contexto de la preparación de su evaluación y reseña general bienal de 2020 de las corrientes de financiación para el clima;

11. *Toma nota* del plan de divulgación estratégica⁸ del Comité Permanente de Financiación sobre el fomento de la participación de los interesados;

12. *Alienta* al Comité Permanente de Financiación a que, al ejecutar su plan de divulgación estratégica, se base en las iniciativas existentes para establecer contacto con las Partes que son países en desarrollo y con los interesados pertinentes de los países en desarrollo en el marco de la generación de datos e información para determinar las necesidades de las Partes que son países en desarrollo en relación con la aplicación de la Convención y del Acuerdo de París;

13. *Aguarda con interés* las aportaciones que pueda realizar el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático a la labor del Comité Permanente de Financiación para que este las examine al preparar los elementos de las orientaciones preliminares para las entidades encargadas del funcionamiento;

⁴ FCCC/CP/2019/10–FCCC/PA/CMA/2019/3, anexos II y III, respectivamente.

⁵ FCCC/CP/2019/10/Add.1–FCCC/PA/CMA/2019/3/Add.1.

⁶ FCCC/TP/2019/1.

⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

⁸ FCCC/CP/2019/10–FCCC/PA/CMA/2019/3, anexo IV.

14. *Alienta* al Comité Permanente de Financiación a que siga intensificando sus esfuerzos para garantizar la receptividad a las cuestiones de género al ejecutar su plan de trabajo;

15. *Pone de relieve* la importancia de que las deliberaciones y los procesos de adopción de decisiones del Comité Permanente de Financiación sean transparentes;

16. *Toma nota* del nombramiento de coordinadores del Comité Permanente de Financiación para que actúen de enlace con otros órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París;

17. *Decide* iniciar el examen de las funciones⁹ del Comité Permanente de Financiación en el 27^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2021), tomando nota de la decisión -/CMA.2¹⁰, con miras a concluirlo en su 28^o período de sesiones (noviembre de 2022);

18. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que informe a la Conferencia de las Partes en su 26^o período de sesiones (noviembre de 2020) acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo;

19. *Pide también* que las medidas solicitadas al Comité Permanente de Financiación en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁹ De conformidad con la decisión 2/CP.17, anexo VI, párr. 10.

¹⁰ Véase la nota 1 *supra*.